Alcaldía de Bucaramanga	CERTIFICADO DE AUTORIZACION DE CONTRATACIONES CON OBJETO IGUAL	Código: F-GJ-1140-238,37-053
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Julio-10-2018
		Página 1 de 2

EL SECRETARIO (A) DE INFRAESTRUCUTRA

CERTIFICA:

Que para llevar a cabo las actividades de:

1. Elaboración de diseños estructurales, especificaciones técnicas y cantidades de obra de los proyectos que adelante la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga.
2. Brindar asesoría técnica para la proyección de lineamientos de los proyectos que adelante la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga
3. Elaborar diagnósticos y conceptos técnicos del estado actual de las infraestructuras de carácter arquitectónico, urbanístico, paisajístico y de espacio público a intervenir.
4. Apoyar técnicamente en el proceso de seguimiento, revisión y evaluación de la documentación relacionada a presupuestos, APU, especificaciones técnicas, así como memorias de cálculo de cantidades de obra de los proyectos arquitectónicos, paisajísticos, urbanísticos y de espacio público.
5. Apoyar técnicamente en la verificación final y cumplimiento de la documentación relacionada con los diseños estructurales en el marco de las obras de infraestructura del municipio.
6. Brindar acompañamiento y apoyo logístico en las visitas técnicas que se requieran realizar como verificación y evaluación, mediante presentación de informe técnico y registro fotográfico del estado actual de los lugares objeto de intervención para el desarrollo de proyectos arquitectónicos, urbanos, paisajísticos y de espacio público.

se han determinado contratar varios *profesionales* que posean la idoneidad y experiencia necesarias que garanticen la eficiencia, eficacia y oportunidad de la gestión. Para tal efecto, se considera necesaria la disponibilidad de personas que presten sus servicios en la Secretaria y/o oficina de INFRAESTRUCTURA, para que desarrollen el siguiente objeto igual: "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LA GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**

Que de acuerdo con la certificación expedida por la secretaria de Administrativa, al no existir al interior en la planta personal suficiente para ejecutar actividades antes referidas, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios, para el desarrollo de las mismas, que reúna el perfil requerido en el estudio previo.

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, dispone:

> *"(...)* ***Condiciones para contratar la prestación de servicios.*** *Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*
>
> *Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.*

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar (...)" Subrayado fuero de texto

Que por lo anterior, y advirtiendo que existen contratos vigentes con objeto igual al que se pretende suscribir, se autoriza la contratación antes referenciada.

Dado en la ciudad de Bucaramanga, 15 ENE 2019

FANY ARIAS ARIAS
Secretaria de Infraestructura

Proyectó y revisó: Teresa Gil Beleño, Abg. Contratista.